



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL
(Art. 110 del C.G.P.)

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Radicado: 050013103 009 **2018 00281** 00
Demandante: Ángela Patricia Velásquez Saldarriaga con
Adriana María Saldarriaga Quiceno
Demandado: Jorge Iván Velásquez Saldarriaga

En traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, el recurso de reposición en subsidio de apelación propuestas por las demandantes Ángela Patricia Velásquez Saldarriaga y Adriana María Saldarriaga Quiceno, visibles en archivo digital Nro. 13.01 del expediente híbrido.

Esto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 318 del C.G.P.

Fecha de fijación: 10 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 10 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 13 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 15 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 9 de junio de 2021.


GLORIA PATRIA AUBAD MARÍN
Secretaria
R.M.S.